(P. del S. 394)

LEY

Para disponer que el Centro de Bellas Artes de Puerto Rico sea designado como "Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré Aguayo"

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Arte es una expresión de sentimientos que se proyecta de diversas formas. El amor, la belleza, la paz y la esperanza son elementos que añaden hermosos destellos a las obras de arte.

A través de la historia, hemos podido observar cómo las generaciones valoran el arte de sus antepasados. Ese amor y devoción por lo que les fue legado, es sin duda el factor más importante para preservar el acervo cultural de los pueblos. La construcción de auditorios majestuosos, enormes museos y salas de teatro, entre otros, son la mejor muestra del cariño que sienten las generaciones por su herencia cultural y tradición artística.

Nuestra Isla del Encanto no ha sido la excepción de aquellos pueblos que aman su arte y tradición. Afortunadamente, Puerto Rico tiene a su haber un enorme pabellón donde puede desplegar su arte musical y escénico el Centro de Bellas Artes.

Nuestro pueblo siente un gran orgullo de tener un pedestal artístico como ese para ofrecer su arte y recibir el arte de otras culturas que nos visitan. Ese encuentro de cultura ha enriquecido nuestro arte, ha resaltado nuestra tradición, nos ha proyectado como un pueblo rico en valores y ha fortalecido nuestra identidad.

Hoy tenemos la dicha de poseer un Centro de Bellas Artes, gracias a la gestión firme y decidida de un gran puertorriqueño que tuvo la visión y sintió el compromiso con la cultura, e identidad de su pueblo. Don Luis A. Ferré Aguayo emuló las gestas patrióticas de otros pueblos hermanos en favor de su arte y su cultura. Sus actuaciones, movidas por un gran amor por la música y por el arte, nos permiten disfrutar de un escenario artístico sin igual y de gran prestigio mundial. Durante su incumbencia como gobernador realizó innumerables gestiones dirigidas a eregir un centro para el arte. Posteriormente, como Presidente del Senado impulsó el proyecto hasta convertirlo en una realidad.

Es menester que, en agradecimiento por su lealtad a nuestras raíces se reconozca su gestión en beneficio de lo nuestro. Debemos en esta ocasión muy especial, estar a la vanguardia en la historia. No debemos aguardar a que este noble puertorriqueño se separe para siempre de nosotros para entonces expresarle nuestra gratitud. La generación que debe agradecer las gestiones de Don Luis es la presente. De este modo, nuestras generaciones futuras comprenderan que el arte y la cultura son parte de un tesoro que merece el mayor cuidado. Que su amor por el arte y la cultura será valorado y apreciado siempre. No tendrán que aguardar a que otras generaciones reconozcan sus méritos en la defensa de nuestra cultura.

Don Luis A. Ferré Aguayo es un puertorriqueño distinguido, admirado, querido y respetado por todo nuestro pueblo. Su amor y su fé en el arte puertorriqueño, su interés genuino en preservar la cultura e identidad de nuestro pueblo lo hacen digno merecedor de esta distinción.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se dispone que el Centro de Bellas Artes de Puerto Rico en lo sucesivo se denominará como "Centro de Bellas Artes Don Luis A. Ferré Aguayo."

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Número 99 del 22 de junio de 1961 según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación.